

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

5925 Orden de 16 de septiembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único de las pruebas selectivas para cubrir 23 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda. (Código CFX28C18-8).

De conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 26 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 8 de octubre de 2019, por la que se nombra a las personas miembros del tribunal y se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para cubrir 23 plazas del cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Educación Infantil de la Administración Pública Regional, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 87, de 15 de abril de 2019).

Dispongo:

Primero.- Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para la realización del ejercicio único el día 7 de noviembre de 2021, a las 9:30 horas en la Facultad de Matemáticas y Facultad de Economía y Empresa, sitas en el Campus Universitario de Espinardo, 30100 Murcia.

Las personas aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Con objeto de facilitar la información, la presente Orden, las medidas de prevención del contagio por coronavirus SARS-CoV-2 durante la realización de procesos selectivos y el certificado para acreditar el desplazamiento para la realización del ejercicio único se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es>

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 16 de septiembre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.